

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 527-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.099/18.

VISTO:

La nota de fecha 22 de agosto de 2.019, presentada por el Sr. Manuel Moreno, alumno de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de materiales e insumos para el acondicionamiento de las herramientas de perforaciones.

Que es necesario acondicionar las mencionadas herramientas, para luego ser exhibidas y analizadas por los alumnos que cursan la Carrera de Perforaciones.

Que se adjuntan Facturas de las firmas "DIAZ MARCELA FERNANDA", de fecha 17 de agosto y "BOLLINI S.A.", de fecha 28 de agosto de 2.019, por un total de Pesos: Novecientos setenta y cinco con veinticuatro centavos (\$ 975,24).

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados por el responsable de la compra y por las autoridades de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 23521 – Expediente N° 23.099/18 del Canon otorgado por el Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 975,24), ocasionados por la compra de materiales e insumos para el acondicionamiento de las herramientas de perforaciones que serán exhibidas y analizadas por los alumnos que cursan la Carrera de Perforaciones.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 425,00), a la Partida: 2.5.5 PINTURAS, al Adelanto N° 23521 – Expediente N° 23.099/18 del Canon otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

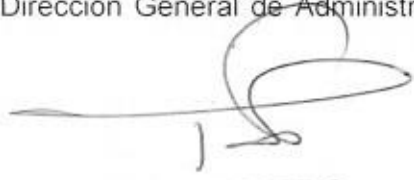
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 550,24), a la Partida: 2.7.5 HERRAMIENTAS MENORES, al Adelanto N° 23521 – Expediente N° 23.099/18 del Canon otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.